

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Silvia Solarte Ramírez

Demandados: José Orlando Mera Capote, Eliana Martínez Gaviria y

Martha Lucia Bernal López.

Rad: 760014003027**20210078800**

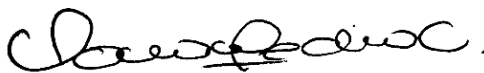
En atención a que la parte demandante solicita la aclaración del mandamiento de pago, este Despacho encuentra procedente corregir dicha providencia conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, pues se trata de un error puramente aritmético, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1.2 del mandamiento de pago de noviembre 24 de 2021, en el sentido de aclarar, que la suma de \$612.500.00 corresponde al canon de arrendamiento del 10 de agosto al 01 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: CORREGIR el numeral 1.5 del mandamiento de pago de noviembre 24 de 2021, en el sentido de aclarar, que la suma \$90.679.00 por concepto de la factura de Gases de Occidente corresponde al periodo del 11 de julio de 2021 al 10 de agosto de 2021.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia junto con el auto interlocutorio No. 1900 de noviembre 24 de 2021, a la parte ejecutada.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 179 DE HOY 13 DE
DICIEMBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c525d51b13368f3f05d1eaedee504fece1f6f3f5d9be15fe5b8748ea49e679d2**

Documento generado en 10/12/2021 01:04:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>